



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 405 / 2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

VISTO: El Expte. N° 40960/2023 caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 21 FF 312 FONDO ESPECIAL USO DE VIVIENDAS POLICIALES EJERCICIO 2023” y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones del Ejercicio 2023 de la Fuente de Financiamiento 312 FONDO ESPECIAL DE VIVIENDAS POLICIALES – SAF 021 – Policía de la Provincia.

Que con fecha 7 de agosto de 2024, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33° de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y Así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas. Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2023 presentadas por los responsables de la Policía de la Provincia – SAF 21- de la Fuente de Financiamiento 312, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 15.252.383,95).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro. 9 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Ante mi: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES